



Expte. N° 25443

Santa Fe, 23 de junio de 2015

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas con la solicitud de licencia, sin goce de haberes, por razones de incompatibilidad de la Prof. **Mariné del Valle NICOLA**, desde el 1 de abril de 2015 hasta el 31 de marzo de 2016.

CONSIDERANDO lo dispuesto por el Título III, Art. 8, apartado II, a) 1 de la Ordenanza C.S. 03/04, y

TENIENDO EN CUENTA lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos como así también lo acordado en Sesión Ordinaria del día de la fecha,

**El Consejo Directivo
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS**

Resuelve:

ARTICULO 1º.- Tener por acordada licencia, sin goce de haberes, por razones de incompatibilidad, a la **Prof. Mariné del Valle NICOLA** (DNI n° 23 982 220) en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, ordinario, con funciones en el Departamento de Historia, desde el 1 de abril de 2015 hasta el 31 de marzo de 2016.

ARTICULO 2º.- Inscribese, regístrese, dése conocimiento a la interesada, tomen nota Secretaría Académica, los Departamentos de Personal e Historia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION "C.D." N° 209/15